

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación con la necesidad de no suspender el servicio de traslado, de los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- 3.- Encontrarse en reparación el Minibús Patente BRPP 22, Marca Mercedes Benz, Modelo L12, año 2009, que traslada a los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, en la Empresa de Servicios Kaufmann Ltda, sucursal Talca, desde el día 11 de Noviembre del año 2010.-
- 4.- Decreto Exento N° 3693, de fecha 08 de Noviembre del año de 2010, sobre Trato Directo con el Proveedor Rody Santana López, Transportista, Rut N° 10.110.200-9, por el servicio "Traslado de Alumnos Modalidad de Lenguaje Escuela Luis Armando Gómez de Parral".-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario no suspender el servicio de traslado, de los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- 2.- Que, el Minibús Patente BRPP 22, Modelo Mercedes Benz, Modelo L12, año 2009, que traslada a los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573, se encuentra en reparación en la Empresa de Servicios Kaufmann Ltda, sucursal Talca, desde el día 11 de Noviembre del año 2010.-
- 3.- Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado desde el día 22 de Noviembre del año 2010, hasta el día 22 de Diciembre del año 2010, ambas fechas inclusive.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, el Proveedor Rody Santana López, Transportista, Rut N° 10.110.200-9, como da cuenta el Decreto Exento N° 3693, de fecha 08 de Noviembre del año de 2010, sobre Trato Directo por el servicio "Traslado de Alumnos Modalidad de Lenguaje Escuela Luis Armando Gómez de Parral", ya presto el mismo servicio que hoy se está requiriendo, aunque por distintas consideraciones, resultando ser estos satisfactorios en conformidad a las exigencias que el mencionado servicio amerita.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "Traslado de Alumnos Modalidad de Lenguaje Escuela Luis Armando Gómez de Parral", al proveedor Rody Santana López, Transportista, Rut N° 10.110.200-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ochocientos Ochenta Mil Pesos (\$880.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2010.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
* ALCALDE(S) DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DE DAEM
DIRECTOR

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL

- IUE/JCCC/ARC/DB/WBE/CMF/ESA/ctmf.-
DISTRIBUCION:
- 1.- I. Municipalidad de Parral - DAEM
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Sr. Director de Control
 - 4.- Sr. Director D.A.E.M.
 - 5.- Abogado D.A.E.M.
 - 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones
 - 7.- Archivo D.A.E.M.